

Extranjero

La revolución en China.

Informes de Pekin dan cuenta de gravísimos sucesos desarrollados en la región de Chin-Chon. Los rebeldes, en número de 30.000, han saqueado y destruido los pueblos de Yan-Ping y Wodg-Kong.

Después se apoderaron de Pakhoi, cerca de Swaton, y marcharon en columna cerrada sobre la ciudad de Jui-Ping.

La guarnición leal abandonó, y los revolucionarios, entrando en ella, incendiaron los "gamens" de los funcionarios y mandarin, saquearon las casas de los europeos y cometieron multitud de crímenes.

Muchos empleados del Gobierno fueron asesinados y sus cabezas, colocadas en picas, paseadas por la población.

En Swaton se adoptan grandes precauciones. El comandante general de las fuerzas imperiales del distrito ha dispuesto la concentración de todas ellas, y se prepara a marchar contra los sublevados y batirlos.

Estos se aproximan lentamente a Swaton, saqueando y destruyendo cuanto hallan ante su paso.

La policía europea trata de fortificar el puerto libre, a fin de impedir que los rebeldes penetren en sus muelles y saqueen los almacenes de mercancías.

La escuadra inglesa del Extremo Oriente se ha concentrado en las aguas del estrecho de Corea.

Las Antillas danesas. Parece que se han reanudado las negociaciones entre Dinamarca y los Estados Unidos, interrumpidas hace algún tiempo para la cesión a la gran República de las antillas danesas.

Los yanquis tienen gran interés en poseerlas, a fin de completar su dominio sobre el mar Caribe.

Inglaterra, no obstante la proximidad de Jamaica a dichas islas, mira con indiferencia las negociaciones en cuestión; pero no así Francia y Alemania.

Según se asegura en los círculos diplomáticos, ambas naciones son hostiles a la cesión proyectada.

Las elecciones austriacas. Continúan recibiendo noticias de las elecciones galitanas, que han sido reñidísimas. A causa de ellas se han cometido varios crímenes.

En el distrito de Wójnilof fué asesinado un propietario ruteno.

Este había votado por un polaco, y en contra del candidato nacional.

Los compatriotas indignados, después de reprocharle su proceder le acorralaron de puñaladas.

En otras circunscripciones han ocurrido sucesos análogos.

Yankis y japoneses. Los suecos recientemente desarrollados en San Francisco de California entre yanquis y japoneses, han causado en el gobierno federal y en Roosevelt impresión muy grande.

Se teme, a causa de ellos, nuevos disgustos en el Japón.

En los círculos políticos de Washington se dice que la actitud de las autoridades de California es sencillamente indigna.

Muchos altos miembros del gobierno federal declaran en todos los tonos que si las autoridades californianas no se comprometen, formalmente a proteger a los súbditos japoneses, Roosevelt interpondrá en los asuntos interiores de su Estado, a fin de que respete las obligaciones contraídas con el Japón, en virtud del Tratado vigente.

La cuestión es muy grave, porque implica un problema de orden constitucional.

tado la fábrica de la Sociedad hidroeléctrica; de cuya visita han salido muy complacidos.

La Escuadra española.

Palma de Mallorca 28. La Escuadra española que estaba verificando maniobras en esta bahía, ha zarpado con rumbo a la Isla Cabrera, donde practicará ejercicios de tiro.

Después visitará Mahón y Pollensa.

Lunch en honor de los marinos franceses.

Ferrol 28. En el Consulado francés han sido obsequiados con un espléndido "lunch" los oficiales de los cuatro torpederos franceses surtos en este puerto.

La fiesta resultó brillantísima y al final se brindó por la prosperidad de España y Francia, así como también por la de los reyes Alfonso y Victoria.

Es casi seguro que el vicealmirante Cervera obsequie con un banquete a los referidos oficiales.

Buque de guerra holandés.—Travesía peligrosa.—Cañonero portugués.

Las Palmas 28. Ha fondeado en este puerto el buque de guerra holandés "Nautilus" escuela de guardias marinas, que viene realizando un viaje de instrucción.

Durante la travesía y hallándose a la altura del cabo Finisterre, un furioso temporal puso al buque en peligro de naufragar.

Varios botes fueron arrebatados por las olas y un marino que hacía maniobras en el palo mesana fué lanzado al mar, logrando salvarse gracias a un cable que desde cubierta le arrojaron.

La "Nautilus" reparará en esta las averías sufridas y continuará su viaje con rumbo a América.

También ha arribado el cañonero portugués "Zambese", que permanecerá en este puerto unos días y zarpará con rumbo a la isla Madera.

Los bandoleros en Italia.

Antiguo es en Italia el bandolerismo, alentado por la topografía, por las guerras civiles, por la pobreza en varias y por la debilidad de los gobiernos; en los últimos tiempos hasta por la sociedades secretas, las restauraciones y las revoluciones.

Hay un pasaje en Cicerón, que nos habla de sociedades de malhechores entre las cuales para distribuir sus presas, se observa un criterio de justicia.

En la Edad Media los condottieri cometieron toda clase de atrocidades y no fué el que menos el inglés Hackwood, de quien nos hablan.

Hallan en su "Historia de la Edad Media" casi todos los escritores de guías por Italia.

Manzoni ha inmortalizado el tipo de los bravi ó matones, que como los huéspedes del Monopodio cervantesco tenían su arancel para muertes, heridas y robos.

El tipo del bandolero en Italia se pintaba siempre unido al del hipocrita, junto al arma traidora se veía siempre brillar el santo escapulario de la Madonna.

En el teatro español han quedado dos obras célebres: el "San Franco de Sena" y el "Condado por desconfianza", que respecto a los malhechores de nuestro país nos dan igual testimonio.

No todas las comarcas italianas habían ganado tan funesta celebridad; el Norte no se aprovechaba tanto de los Alpes para el bandolerismo como de los Apenninos las regiones meridionales.

Sicilia comovióse más bien con alteraciones políticas, a la manera de las inmediaciones de sus volcanes. La mafia parece una lejana, pero aún viva reminiscencia de las malas costumbres de siglos pasados.

La más triste celebridad tocó a Nápoles y a los Estados Pontificios, donde eran más débiles los Gobiernos que en otras partes de Italia.

El más visible enano exorable tipo de Musolino, a quien hubo que llevar al Tribunal encerrado en una jaula, no es nuevo en la historia.

Poco antes de que reinase el famoso Sixto V, no se podía andar seguro por las calles de la ciudad eterna, pero gracias a su carácter y energía en la administración y rigor saludable en los castigos, se llegó a recorrer de noche y sonando el dinero en las bolsas por calles y plazas, sin que nadie atacase a los transeuntes. Antes y después de aquel

gran Pontífice, nada de esto se observaba. Para conceder un puesto en las cuadrillas sometíase a duras pruebas a los aspirantes. La autoridad del jefe se obedecía por todos sin restricciones; un autor de viajes describe así la vida de los bandoleros: "Trepan por los más escarpados montes; comen y duermen sobre los mismos peñascos, ni tienen otra cama que sus capas, ni otro abrigo que la bóveda del cielo, desde aquellas fortalezas naturales se lanzan sobre sus presas después de haber ojeado a sus víctimas en la llanura, llevándolas después a sus cavernas para darles allí muerte, si no abonan considerable rescate."

Recordarán nuestros lectores cuanto se habló contra la administración pontificia por los que anhelaban la caída del poder temporal y contra el usaban toda clase de armas. Menos se habló de los Estados napolitanos y merecían más severas censuras.

En aquellos no era tan fuerte ni tan constante el bandolerismo, ni tan difícil de combatir, porque no se disfrazaba con denominaciones ni máscaras políticas.

Los Papas tenían apenas ejército, no gustaban de la policía y eran, lo mismo que los encargados de su administración, inclinados a la clemencia.

Recuérdese como se exacerbó el bandolerismo en el Sur después de la revolución que hizo la unidad italiana.

Esta explicación tiene también una circunstancia atenuante para el aumento del bandolerismo romano durante el Pontificado de Pio VII. Pasaron en poco tiempo los Estados Pontificios de la dominación nacional y pontificia a la francesa, y aunque en este período las armas extranjeras contuvieron a los bandidos, asegurarse puede que les enseñaron a tomar el disfraz político que llevaron mucho tiempo después de arrojados los franceses.

Las continuas visitas de extranjeros a los Estados Romanos eran incentivo nada pequeño para la vida de los malhechores que abominaban del trabajo en una tierra en su mayor parte ingrata.

A. BALBIN.

EL PRIMER GOBIERNO AUTONÓMICO

Se ha remitido desde Manila para su aprobación a Washington los nombramientos del primer gobierno autónomo filipino y altos cargos que han recaído en los siguientes señores:

Presidencia: Doctor Dominador Gómez, exmedico mayor del Ejército español y jefe del partido nacional.

Exterior: D. Felipe Agoncillo. Interior: D. Pedro Alejandro Paterno. Justicia: D. Cayetano Arellano.

Guerra: General D. Mariano Trias. Comercio y Agricultura: D. Antonio Regidor, enigrado en Londres.

Mayor general de Luzón (Manila), general D. Fernando Canon, desterrado en España.

Mayor general de Visayas (Ilo-Ilo), general D. José María Balmori, desterrado en España.

Mayor general de Mindanao (Zamboanga), general D. Esteban Delgado, desterrado en Hon-Kong.

Prefecto general, D. Gregorio Aranela. Las elecciones generales para representantes serán en Agosto y no Julio, y el gobierno comenzará a funcionar el 2 de Octubre.

El comercio en Melilla

Melilla 30. Han conferenciado el general Marinas y el delegado imperial Abd-el-Salek, sobre las incidencias que pudieran tener los combates que se libran a lae mismas puertas de la plaza.

Parece que los imperiales tardarán en intentar el avance que tanta inquietud produce.

También han conferenciado con el gobernador el jefe rebelde Schaldi y los principales caudales del Roghi. Dijéronle que el propósito de los imperiales de avanzar les obligaba a fortificar la bocana de Mar Chica y a emplazar cañones en el monte Atalayon, punto estratégico que domina el mar y es obligado paso para los leales.

El general les dijo que no podía prohibir tales medidas, que han de ser adoptadas fuera de la zona neutral, pero hizo constar los grandes perjuicios que la

cha junto a Melilla causa al comercio de la plaza. Disculparonse ellos diciendo que los verdaderos causantes de tales perjuicios son los leales.

Al salir al campo exterior después de la entrevista, corrieron la pólvora. Las corporaciones y la prensa local piden al gobierno que vea el modo de evitar los daños que la guerra de los moros infiere a la plaza.

Los fronterizos siguen trayendo a las casas de los amigos de dentro de Melilla dinero y objetos de valor.

La Gaceta.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto aprobatorio del contrato de arrendamiento de un edificio en Zaragoza para acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia civil.

Ministerio de la Guerra.—Real orden disponiendo se exhiban a los interesados que lo deseen los documentos relativos al expediente de expropiación forzosa de una parcela de terreno en Moratalaz.

Otros disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración central.—Guerra.—Junta de Municionamiento y Material de transportes de las fuerzas de campaña.—Segundo concurso para la enajenación de los efectos que se detallan.

Instrucción Pública.—Subsecretaría.—Anulando un título duplicado de Licenciado en Farmacia expedido a favor de D. Desiderio Martínez Pérez.

Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Subasta para adjudicar la concesión de un tranvía eléctrico de Vallirana a Barcelona y Extensiones.

Nota del día

Con el buen tiempo reviven los pequeños seres de la creación, tales como las "corredoras, los mosquitos, pulgas, etc., por cuya razón la industria insecticida es una de las que más en auge están durante el verano.

Pero no solamente a los seres inferiores de la escala zoológica favorece el buen tiempo; también a los mamíferos, monodelfos, un gullulado de circulación doble y completa; y sobre todo a los del género "Homo" no siempre "sapiens", de Linneo resulta muy cómodo el calor.

Y la prueba está en el inmenso número de zofios, atacantes, ciegos, mentos y pobres de todos colores, edades y condiciones que así de día como de noche se echan a la calle con el buen tiempo muy decididos a no dejar en paz al transeunte.

Eso de la limosna debe ser un filón inagotable a juzgar por la abundancia de peticionarios; se comprende, el pobre de oficio, es dueño de todo su tiempo y "saca el jornal" con poco esfuerzo. Es el más libre de todos los ciudadanos, y para él todo es "magra" vamos a decir, porque el "hueso" se queda para los que tienen que ganarse el pan con el sudor de su rostro.

Contra estos insectos bipedos no hay polvos insectidas que valgan. La pitilla humana no puede combatir con naftalina y no hay más remedio que soportarla, ya que las autoridades no hallan la manera de destruirla.

Cierto es que hay mucha miseria, que no se

Guía de aspirantes a carreras militares

PARA TODAS LAS ARMAS Y CUERPOS.—OBRA RECOMENDADA OFICIALMENTE.—5.ª EDICIÓN.—MAYO.—1907.—Utilísima para cuantos toman parte en la presente convocatoria. De venta en las principales librerías de Madrid y puntos en que se verifican los exámenes.—Precio, una peseta. Depósito central de ejemplares: MADRID, MONTEA 20, ACADEMIA CIVICO-MILITAR.

Nota del día

Con el buen tiempo reviven los pequeños seres de la creación, tales como las "corredoras, los mosquitos, pulgas, etc., por cuya razón la industria insecticida es una de las que más en auge están durante el verano.

Pero no solamente a los seres inferiores de la escala zoológica favorece el buen tiempo; también a los mamíferos, monodelfos, un gullulado de circulación doble y completa; y sobre todo a los del género "Homo" no siempre "sapiens", de Linneo resulta muy cómodo el calor.

Y la prueba está en el inmenso número de zofios, atacantes, ciegos, mentos y pobres de todos colores, edades y condiciones que así de día como de noche se echan a la calle con el buen tiempo muy decididos a no dejar en paz al transeunte.

Eso de la limosna debe ser un filón inagotable a juzgar por la abundancia de peticionarios; se comprende, el pobre de oficio, es dueño de todo su tiempo y "saca el jornal" con poco esfuerzo. Es el más libre de todos los ciudadanos, y para él todo es "magra" vamos a decir, porque el "hueso" se queda para los que tienen que ganarse el pan con el sudor de su rostro.

Contra estos insectos bipedos no hay polvos insectidas que valgan. La pitilla humana no puede combatir con naftalina y no hay más remedio que soportarla, ya que las autoridades no hallan la manera de destruirla.

Cierto es que hay mucha miseria, que no se

pueda negar que también existe una abundancia de haraganes y vagos de profesión, que espanta. No se puede salir a la calle sin verse inmediatamente importunado por un indigente, cuyo aspecto previene en contra, pero que sino se les manda con malos modos a paseo, se posesiona de su papel y concluye por insultarlos sino le socorren.

Y ya se necesita bolsillo para satisfacer tantas peticiones. ¿Es que vivimos en el país de los atacantes? Sépase de una vez y en ese caso las autoridades y sus delegados podrán echarse a dormir tranquilamente, mientras el transeunte pacífico estudia el modo de librarse de la pitilla callejera.

Filtros Pasteurizateurs Mallié

Porcelana de Amianto, declarado reglamentario para el Ejército por Real orden de 29 de Mayo de 1905, y de tierra de infusorios sistema BERLÉ y EFELD. Los mejores sistemas conocidos hasta hoy.

Monopolio de venta para España Ricardo Gutiérrez Solana Esparteros, 3.—EL ANGEL MADRID

ASOMBROSA BARATURA

El reloj cuyo cliché estampamos, ofrece particularidades dignas de ser apreciadas por el público.

De sólida construcción, es el más fuerte conocido hasta el día.

De acero azulado, con esfera fantástica de rica ornamentación, péndulo visible oscilando en todas posiciones igual que los de pared, escape Roskopf y cuerda de salto, la casa Thierry entregó su reloj al juicio de la opinión; segura de que ha pe favorecerla pidiendo la presente marca.

El precio es asombroso, dada la novedad que hoy anunciamos.

TREINTA pesetas para el personal de Guardia civil y Carabineros, pagaderas en cinco plazos.

Los pedidos, a D. Luis Thierry, Fuencarral, 59, Madrid. Gran relojería de París.

Espectáculos para hoy.

ZARZUELA.—A las siete (sección vermouth) Ninón.—Mr. Alberts y Miss Bella de Haro con sus 14 osos polares.—La rabalera.—Ruido de campanas.—Ninón.—Mr. Alberts y Miss Bella de Haro con sus 14 osos polares.

APOLO.—A las ocho y media.—Cineógrafo nacional.—La reina mora.—La marcha de Cadix.—Cinefot nacional.

GRAN TEATRO.—A las ocho y media.—Sin comercio ni beberio.—La edad de hierro.—El chico de la portera.—La brocha gorda.

ESELAVA.—A las ocho y media.—El Chato del Abacín.—La hostería del Laurel.—Tupinamba y Apaga y yámonos.

PARISH.—A las nueve y media.—Función extraordinaria a beneficio del transformista Donnini, quien ejecutará sus transformaciones al descubierto, con el fin de que el público pueda apreciar como ejecuta éstas y los cambios de personajes.—Tomando parte toda la compañía internacional de circo y variedades que dirige Williams Parish.

Ympr. del Fomento Naval, San Bernardo

DE PROVINCIAS

Botadura de un barco.

Cádiz 28. Se ha botado al agua el vapor "San Fernando", que hará el servicio de las obras del puerto.

Ha sido construido en la factoría de la Compañía Trasatlántica y bajo la dirección del ingeniero Sr. García Sola, el cual ha entregado el barco a la Compañía cuatro meses antes de la fecha fijada en el contrato.

El acto de la botadura ha resultado brillantísimo y ha sido presenciado por numeroso público.

El crucero "Lepanto".

Procedente de Algeciras y de paso para Cartagena, ha fondeado en este puerto el crucero "Lepanto" que está efectuando el viaje de instrucción de guardias marinas. Los alumnos desembarcaron y han visi-

conocimiento a la Comisión de Reformas sociales.

Al efecto darán los antecedentes precisos para la reglamentación del art. 7.º de la misma ley, los Gobernadores remitirán al Ministro de la Gobernación, antes del 1.º de Diciembre próximo, un estado de las Juntas locales y provinciales que, conforme a la Real orden de 9 de Junio último, se hayan constituido el día 1.º de Julio y 1.º de Agosto respectivamente. En este estado se hará expresa mención del procedimiento que se haya seguido en la formación de listas de patronos y obreros para la designación de escrutinio de vocales, y para asegurar que las Juntas se compongan de igual número de obreros y patronos, así como de cualquier accidente de reclación, protesta, consulta etc., que hubiera ocurrido, y de las consultas o recursos que se hubieren elevado a la superioridad sobre estos particulares, y de la resolución que en ellos hubiere recaído.

Con nota de los datos e informes que remitan las Juntas locales y provinciales, se dictarán, oyendo a la Comisión de Reformas sociales, las disposiciones reglamentarias, determinando la forma de constitución y renovación de dichas Juntas, la duración del cargo, sus renovaciones en casos de vacantes parciales, el mínimum de indi-

Artículo 33. Los individuos nombrados para ejercer la inspección pondrán mensualmente en conocimiento de la junta local el resultado de sus visitas.

Artículo 34. A los efectos del art. 6.º de la ley, los individuos que ejerzan la inspección examinarán especialmente los establecimientos determinados en dicho artículo para dar cuenta ante la junta local de aquellos que entienda que están comprendidos en las prohibiciones establecidas por la mencionada disposición.

Artículo 35. Las juntas provinciales podrán acordar las inspecciones que estime convenientes. Cuando la Junta local reclame de la provincia una inspección relativa a las condiciones de salubridad e higiene de fábricas, talleres ó establecimientos determinados, designará necesariamente al vocal técnico para este efecto, sin perjuicio de nombrar otros vocales que le acompañen.

Artículo 36. Los inspectores encargados de velar por el cumplimiento de la ley dirigirán sus visitas a inspeccionar las condiciones higiénicas del taller, la organización del trabajo y el cumplimiento de la obligación escolar.

Cuando lo estime necesario para completar su informe, los inspectores podrán solicitar el concurso de las Juntas de Sani-

Las denuncias podrán presentarse ante la junta local, la provincial ó ante el juzgado en su caso. El denunciante podrá exigir recibo de la denuncia en las oficinas de la junta sea donde la presente.

Artículo 29. Cuando la junta local ó la provincial reciban la denuncia de una infracción, procederán inmediatamente a comprobar los hechos denunciados, para los efectos de lo dispuesto en este capítulo.

Artículo 30. Si denunciada la infracción la junta local ó la providencial, en su caso, no adoptasen las medidas necesarias para corregirla, el denunciante podrá recurrir ante el Ministerio de la Gobernación.

CAPITULO VI. De la inspección.

Artículo 31. En tanto no se organice por el Gobierno la inspección que determina la ley será ejercida por las Juntas locales y provinciales, sin perjuicio de la que correspondiera a aquéllas, según el art. 14 de la misma.

Artículo 32. Las juntas locales nombrarán los individuos de su seno que juzguen conveniente para que ejerzan durante el semestre la inspección de las fábricas, talleres y establecimientos de trabajo enclavados en el término municipal.

Artículo 21. El Gobierno procurará, en el plazo más breve que sea posible, clasificar las industrias y trabajos para acomodarlos.

(1) Véase R. O. 21 Junio 602, de que hacemos mención al tratar de la ley de 13 Marzo 1900.

EN VENTA

REVISTAS DE INSPECCIÓN

MEMORANDUM TEÓRICO-PRACTICO

Indispensable para los que han de revisar y para los que han de ser revisados

POR DON JUAN PRATS Y JIMENO,

COMANDANTE DE INFANTERIA

Contiene la R. O. C. de 15 de Marzo, comentada, ilustrada y adicionada, con todo cuanto se ha legislado para esta clase de Revistas desde 1768 hasta la fecha, Formularios, Repertorio y un Repertorio legislativo.

PRECIO: 3 pesetas.

Pedidos al autor en la Caja de Huérfanos de la guerra ó á la Administración de este periódico.

AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, 46.—TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundacional. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exijase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.

Gran Relojería y taller de JULIAN G. HERREROS

Mesón de Paredes, 46.—Madrid

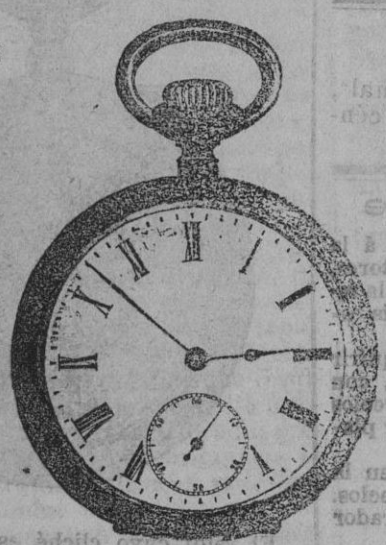
Obsequio que esta casa hace á los suscriptores de este Diario:

Relojes de bolsillo.

- Roskopf legítimo en plata, 50 ptas., cinco plazos
- Idem id., en acero ó níquel, 33 ptas., cinco plazos.
- "Cronómetro Verdad", superior, 20 ptas., cuatro plazos.
- "El Travail" extraplano, moderno, plata, 40 pesetas, cinco plazos.
- Idem id., acero ó níquel, 25 ptas., cuatro plazos.
- Para señora, con cadena, en acero, 20 pesetas, cuatro plazos.
- Idem, extraplano, superior, acero, 35 pesetas, cinco plazos.
- De pulsera, modernos, para señora en plata, 40 pesetas, cinco plazos.
- Idem id., id., acero ó níquel, 30 pesetas, cinco plazos.

RELOJES DE PARED

- Regulador, quince días cuerda, clase superior, un metro altura, 45 ptas., cuatro plazos.
 - Idem id., id., 70 cm., 40 pesetas, cuatro plazos.
 - Regulador, treinta horas cuerda, con despertador, 60 cm., 27,50 ptas., cuatro plazos.
 - Despertador muy bonito y bueno, sonando sobre dos campanas, 18 ptas., cuatro plazos.
 - Idem id., id., con música, dos piezas, 26,50 pesetas, cinco plazos.
- Todos los relojes que esta casa expenden se garantizan por un año.
- Los pedidos y remisión de composturas se harán por conducto del Sr. Administrador de este Diario, así como los pagos de los mismos, expresando con toda claridad el nombre y apellidos del interesado y la estación férrea á que se han de remitir los relojes.
- OIA Los relojes se envían con un aumento de 1,50 pesetas por portes.



VISTO DE CANTO

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Reina M. Cristina" directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "M. Calvo" directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor "Buenos Aires" directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Caripano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Isla de Panay" directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "P. de Satrustegui" directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco", para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en el Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, es encargada de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

DIRECCIÓN

ANUARIO RIERA

EXCLUSIVO DE ESPAÑA

BARCELONA

CONSULTANDO EL ANUARIO RIERA

SE REALIZAN BUENOS NEGOCIOS

NO DEBE FALTAR EN NINGÚN DESPACHO

23

á esta clasificación los artículos de la ley de 13 de Marzo de 1.900.

Artículo 22. Después de promulgada la clasificación de todas las industrias y trabajos, el Gobierno, después de oír á los Inspectores, dictará las disposiciones reglamentarias de las distintas industrias, á efecto de adaptar la ley á la condición de cada ramo de las mismas, con la variedad y diferenciación consiguiente á la protección de las mujeres y de los niños, según la economía propia de las respectivas industrias y trabajos, á la par que se dictan las disposiciones generales sobre la higiene, salubridad, seguridad y policía de los talleres.

Artículo 23. Hasta que se publique la clasificación á que se refieren los artículos anteriores, las Juntas locales y provinciales determinarán en los casos de duda las industrias que hayan de ser consideradas como insalubres, peligrosas ó incómodas para los obreros objeto de la ley.

CAPITULO V.

De las infracciones.

Artículo 24. Los alcaldes serán los encargados de hacer efectivas las multas y de ingresar su importe en las cajas locales, conforme á lo prevenido por el art. 13 de la ley.

29

Artículo 25. Para la ejecución de la disposición anterior, los alcaldes al día siguiente de recibida la comunicación de la junta local ó provincial notificarán la multa á aquel á quien le hubiere sido impuesta, concediéndole para su pago un plazo que no exceda de diez días.

Transcurrido este plazo, se procederá á hacer efectiva la multa por la vía de apremio.

Artículo 26. Contra la imposición de la multa podrá el multado recurrir en término de tercero día ante la junta provincial, si aquella fue determinada por la Junta local, y ante el Gobernador si lo hubiere sido por la Junta provincial.

La junta provincial y el Gobernador, en sus casos respectivos, resolverán definitivamente y sin ulterior recurso, en el término de ocho días.

Artículo 27. Si con motivo de la ejecución de esta ley ó de sus reglamentos se cometiere alguna infracción de las que dan lugar á procedimientos de oficio, la junta local ó la provincial harán inmediatamente la oportuna denuncia ante el Juzgado.

Artículo 28. Se declara públicamente, conforme á lo dispuesto en el art. 18 de la ley, la acción para denunciar los hechos que infrinjan la misma ó este reglamento.

32

dad, de Beneficencia y de las Sociedades protectoras de la infancia, y aún el dictamen de un médico que les acompañe en la visita.

La inspección de la higiene del taller abarcará la limpieza, salubridad y seguridad del establecimiento.

La inspección de organización del trabajo recaerá sobre la edad y las horas de trabajo, según las disposiciones de la ley y de su reglamento.

La inspección escolar podrá exigir las papeletas de asistencia de los niños á las escuelas durante la semana.

CAPITULO VII.

De la suspensión de la ley.

Artículo 37. Cuando sobre la aplicación y ejecución de esta ley se suscitaren dudas, las Juntas locales examinarán las reclamaciones que al efecto se les dirija ó las que se formulen por iniciativa de sus miembros.

Artículo 38. A ese fin, las Autoridades locales remitirán á las Juntas las instancias que se les dirija por las asociaciones legalmente constituidas de obreros, de patronos ó mixtas.

Artículo 39. El resultado de la delibe-

25

fiana y otro por la tarde. No obstante, si la madre lo prefiere, y siempre que al niño se lo lleven al taller ó establecimiento donde aquella presta sus servicios, podrá dividir la hora en cuatro periodos de á quince minutos, utilizables dos por la mañana y dos por la tarde.

El tiempo destinado á la lactancia, siempre que no exceda de una hora diaria, no será descontable para los efectos de cobro de jornales.

La madre, sin embargo, sometida al descuento correspondiente, podrá deducir á la lactancia de su hijo más tiempo de una hora diaria.

CAPITULO III.

De las Juntas Locales y provinciales.

Artículo 20. Los Gobernadores darán cuenta al Ministro de la Gobernación de las resoluciones que tomen para la ejecución y cumplimiento de la ley de 13 de Marzo y de la Real orden de 9 de Junio de 1.900 organizando las juntas locales y provinciales. De estos datos se dará traslado para su conocimiento á las Juntas provinciales.

(1) La R. O. de 13 Noviembre 1906, Gaceta 114, concede premios y subvenciones á las sociedades obreras y exposiciones agrícolas.